



Poder Legislativo  
LXII Legislatura

CONTRALORÍA INTERNA

FOLIO: A 3676- 15

Se tiene por recibida en forma **EXTEMPORANEA** la Declaración de Situación Patrimonial Anual del C. **GUADALUPE GUSTAVO DIAZ ALTAMIRANO**

en términos de lo dispuesto por el artículo 43, 44 fracción I, 45 fracción II, 46 y 56 fracción XXVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

CONGRESO DEL ESTADO

Se extiende en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----

Con motivo de que el término legal que señala el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca para la presentación de la Declaración Patrimonial Anual, ha sido rebasado en exceso; se le **APERCIBE**, a efecto de que en lo subsecuente se apege al término legal señalado en el artículo de referencia, ya que en caso de reincidir la extemporaneidad será acreedor de las sanciones por responsabilidad administrativa que establece el artículo 57 de la citada Ley.

CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO  
19 FEB 2016  
12:07

LXII LEGISLATURA  
CONTRALORÍA INTERNA